Comisión de Derechos Humanos
Carpeta Nº 179 de 2000

Versión Taquigráfica N° 2354 de 2004

EMBARAZO Y PATERNIDAD ADOLESCENTE Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de marzo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Edgar Bellomo.
MIEMBROS:	Señores Representantes Guillermo Chifflet y Ambrosio Rodríguez.
DELEGADA DE SECTOR:	Señora Representante Margarita Percovich.
ASISTE:	Señora Representante Glenda Rondán.

SEÑOR PRESIDENTE (Bellomo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 13 y 40)

——Léase por Secretaría los asuntos entrados y trámites realizados.

(Se leen:)

"- El señor Presidente del Instituto Nacional del Menor solicita audiencia para comentar situación del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, específicamente Hogares de Colonia Dr. Roberto Berro, con y sin medidas de seguridad.

- Padres y familiares de menores infractores, presos en la Colonia Berro, solicitan apoya de las autoridades para solucionar determinados problemas que se presentan en el mencionado Establecimiento.

- Solicitud de audiencia Mesa sindical de Colonia Berro SUINM, COFE, PIT-CNT."

Quiero recordar a la Comisión que el régimen de sesiones quedó fijado para los martes a la hora 13 y 30, preservando el último martes de cada mes a fin de recibir delegaciones o personas que quieran realizar diferentes planteamientos.

En tal sentido, se propone que los familiares vinculados a niños y jóvenes recluidos en el INAME como así también los trabajadores, sean recibidos el 30 de marzo, junto con las delegaciones que corresponda o que lo soliciten.

En el caso del Directorio del INAME me consta que más allá de la voluntad del Director Repetto -que me llamó telefónicamente para informarme-, en estos momentos, está fuera del país. Por lo tanto, propongo a la Comisión que lo recibamos en la primera sesión siguiente a la semana de turismo, es decir, el martes 13 de abril.

Si nadie está en desacuerdo, nos organizaremos así.

SEÑOR CHIFFLET.- Sin perjuicio de que se consulte a todos los legisladores que integran la Comisión sobre cada una de las delegaciones que recibiremos, creo que directamente la Presidencia y la Secretaría pueden decidir quienes nos visitarán, ya que nunca nos negamos a recibir a nadie. De esta forma, el trabajo se haría mucho más ágil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconveniente, se procederá de acuerdo con el criterio que plantea el señor Diputado Chifflet.

De todas formas, es costumbre de la Comisión -creo que corresponde- mantener informados a los señores legisladores sobre los asuntos entrados y las gestiones realizadas. Por esa razón, se están realizando los repartidos.

SEÑOR CHIFFLET.- En alguna oportunidad -creo que en la primera reunión de este período legislativo- sugerí que, en función de los planteamientos que en diciembre del pasado año nos hizo el Plenario Nacional de Discapacitados y aprovechando que este año ha sido declarado por Naciones Unidas "Año del Discapacitado para América Latina", entre todos los partidos tomásemos algunas medidas fundamentales que son absolutamente evidentes y compartidas, de manera que esto no fuera iniciativa de un sector sino una declaración firmada por todos los legisladores de la Comisión. Dicha declaración la presentaríamos en la Cámara, después volvería a nuestra Comisión, y prácticamente estaría aprobada.

De todos modos, previamente me pareció conveniente hacer un escrito con algunas sugerencias después de leer las disposiciones que ya existen sobre discapacitados y algunas otras que se señalan en el proyecto de la señora legisladora Lacalle Pou y de otros legisladores, para que cada uno de ellos y el PLENADI aporten sugerencias.

Los discapacitados se encuentran en situaciones difíciles. En algunas calles importantes como, por ejemplo, 18 de Julio y Colonia hay rampas para que puedan transitar quienes van en silla de ruedas, pero en la mayoría no existen estas facilidades. No pueden ingresar a la Biblioteca Nacional ni a la inmensa mayoría de los teatros; es decir que tienen múltiples limitaciones, tal como lo desarrolló aquí muy bien el PLENADI. Esto también sucede para acceder a algunas mesas electorales.

Sobre todos estos temas he planteado sugerencias, he consultado al PLENADI -me permití enviarles propuestas- y pediría que este trabajo se repartiese entre todos los legisladores de la Comisión para analizarlo próximamente con las observaciones que se quieran realizar. Además, tengo en mi poder la legislación sobre discapacitados, que diría que es un ejemplo; el problema es que no se cumple. Entonces, en muchos casos, tendríamos que hacer un seguimiento en lugar de votar una iniciativa.

Sugiero que esto se distribuya y que lo analicemos en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No solo no nos parece mal hacerlo -no tenemos inconveniente-, sino que creo que resulta un material de consulta para todos los señores legisladores a los efectos de lo que planteaba

el señor Diputado Chifflet.

Antes de ingresar al primer punto del orden del día, quiero brindar la siguiente información. En lo que tiene que ver con el Grupo Tripartito de Trabajo para el Mejoramiento del Sistema Carcelario, en la reunión anterior la Comisión acordó convocarlo para el jueves 25, a la hora 10, pero igualmente corresponde recordar -lo hemos hablado con la señora Secretaria- que tenemos que implementar -como se estaba haciendo últimamente a través de Secretaría; esto lo vamos a dejar en sus manos- la apertura de los buzones que están instalados en los distintos establecimientos carcelarios. Desde diciembre del año pasado no se realiza esa tarea por cuestiones de funcionamiento. Dejamos en manos de Secretaría la instrumentación para que realice esta tarea a la brevedad posible, a efectos de contar con ese material.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, relativo a: "Embarazo y paternidad adolescente y su incidencia en el sistema educativo".

Informamos que hemos recibido de la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP-, del CODICEN -Consejo Directivo Central-, una resolución que está en poder de todos los señores Diputados, que ameritará comentarios o acciones por su parte. Fue presentado como consecuencia de diversas acciones realizadas el año pasado, a raíz de un planteo de la señora Diputada Rondán por un tema que cobró mucha actualidad y vigencia, vinculado con sucesos acaecidos en el Colegio Divina Pastora en lo que tiene que ver con la continuidad en el estudio de las jóvenes adolescentes embarazadas. Posteriormente, recibimos en el seno de esta Comisión informes del sociólogo Renato Opertti, de la doctora Laura Batalla, y de los doctores Banfi y Pons. Continuando con la tratativa de ese punto, hemos recibido esta información de la resolución del CODICEN a los efectos.

SEÑOR CHIFFLET.- Voy a sugerir una solución de trabajo.

Se me ocurre que a partir del tema que planteó la señora Diputada Rondán, tendríamos que hacer un documento; no creo que deba ser una iniciativa para ser aprobada por el Parlamento, pero sí para ser informada a este y dada a conocer a la prensa y a la opinión pública. Teniendo en cuenta todos los asesoramientos que ha recibido la Comisión, pienso que los lineamientos tendrían que ser los siguientes. En primer lugar, se debe hacer una referencia al planteamiento que el 16 de setiembre de 2003 hizo aquí la señora Diputada Rondán, teniendo en cuenta determinados hechos que habían repercutido -y hasta conmovido- en la opinión pública y que habían sido discutidos en los medios de comunicación.

En segundo término, creo que tendríamos que hacer una referencia al problema concreto, porque es probable que la investigación que designó el CODICEN haya superado el tema. Recordarán -señalo algunos detalles- que había un colegio religioso que presuntamente negó que continuara estudiando una alumna que estaba embarazada. Esto fue informado por la doctora Batalla, quien, obviamente, cuando fue consultada creyó que era su deber -todos lo compartimos cuando nos informó y nos enteramos de los hechos- comunicar esto a las autoridades del CODICEN. Posteriormente la madre de esta chica dijo que no le habían negado continuar estudiando, etcétera. Poco después apareció un matrimonio joven, anunciando que años atrás les había pasado lo mismo -se habían casado luego, tenían un hijo y eran una pareja modelo- y que habían tenido presión psicológica en el mismo colegio.

Creo que este tema ha sido superado por el CODICEN, pero ¿qué nos importa? Nos importa hacer una referencia al planteamiento realizado en la Comisión, a la preocupación de la Comisión de Derechos Humanos sobre el tema y a los asesoramientos que hemos recibido -los de Opertti y de los demás técnicos que se han mencionado, que son excelentes-; asimismo, debemos hacer una referencia para defender a la doctora Batalla -creo que corresponde y estoy seguro que refleja la unanimidad de la Comisión-, quien fue atacada en ese momento y cumplió realmente con su deber. Luego, debemos informar algo que es muy importante. Hemos recibido de las autoridades de la Enseñanza un informe sobre toda la defensa que tienen las muchachas embarazadas, explicando cómo se les da facilidades, cómo se les respalda en los estudios y una serie de elementos que si la opinión pública los conociera felicitaría, en todo caso, a la muchacha por el coraje de dar a luz en una edad muy joven. Naturalmente, informaríamos de esto a toda la prensa, porque sobre este tema se ha hablado mucho, y creo que mal. Si tuviéramos presente las disposiciones superaríamos el tema.

Creo que un documento con estos lineamientos -podría ser un anteproyecto de ley, si les parece- sería adecuado. Había comenzado a hacer un anteproyecto en ese sentido, pero me encontré con una dificultad -tengo que consultar esta misma tarde con Secundaria-: no sé, concretamente, cuál fue la resolución de la investigadora que designó Secundaria. Habíamos quedado en invitar también a las autoridades. Creo que no será necesario, porque lo importante será este documento que va a poner en conocimiento de la opinión pública las medidas que existen, que son importantes y a las que todos podemos acceder, sobre el amparo que tienen las muchachas que están en esa condición o se enfrentan a ese problema. Esto será muy bueno para el país, para la opinión pública, para formar conciencia en el tema, sobre todo porque Opertti se refiere, por ejemplo, a los sectores más vulnerables en este aspecto y a la necesidad de educación sexual y de distintos tipos de amparo a los estudiantes.

(Se autoriza a intervenir a la señora Representante Rondán)

SEÑORA RONDÁN.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por permitirme hacer uso de la palabra y recibirme. Reitero el agradecimiento por haber tomado este tema.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Diputado Chifflet, pero agregaría una cosa que tiene que ver con mi experiencia docente. Esta circular existe -sin duda que existe-, pero tendría que circular -valga la redundancia- en los centros docentes. Si hiciéramos una encuesta en cualquier instituto de Montevideo, público o privado, advertiríamos que los chicos y las chicas no saben que esto existe.

SEÑOR CHIFFLET.- No sé si me expresé lo suficientemente bien. La declaración de la Comisión es para formar opinión. La queremos mandar a todos los medios de comunicación y, acompañando lo que propone la señora Diputada, podemos solicitar a las autoridades del CODICEN que hagan circular ese documento de la Comisión entre todos los liceos e institutos de enseñanza.

SEÑORA RONDÁN.- Además de eso, debemos reafirmar -no sé si esto corresponde o compete a la Comisión- que tiene que existir en la educación, desde la enseñanza inicial hasta el bachillerato, un espacio que trate la educación para la sexualidad. Sin duda nos van a contestar que existe "Espacio adolescente". Yo soy madre, hace poco mi hija más chica dejó el sistema público y mi nieto acaba de ingresar a él. Digo con muchísimo respeto que ese "Espacio adolescente" tiene mucha cosas puestas dentro; cuando uno pone muchas cosas a nivel educativo, no termina cumpliendo los objetivos que se tienen que plantear. En el espacio adolescente hay mucha cosa junta. La bancada femenina en algún momento pidió -que después se derivó a la Comisión de Educación y Cultura- un espacio concreto para la educación para la sexualidad. Si no educamos desde la enseñanza inicial, sin duda que no vamos a poder superar el problema del embarazo adolescente, que casi siempre es no deseado. Esto es lo que nos lleva a todo lo demás, que no me voy a poner a enumerar ahora. No sé si esto compete a la Comisión y si les parece bien.

Me parece que este documento va a ser de mucho valor. Hay que publicarlo en la prensa y esta Comisión se lo tiene que hacer llegar al CODICEN. A través de la Comisión de Educación y Cultura, tengo la sensación de que a veces uno hace un planteamiento, o vienen padres, y se hace cierto seguimiento del tema. Digo cierto porque son tantos los temas que uno tiene, que a veces en la multiplicidad se nos escapan algunas cosas. El CODICEN debe saber que esta Comisión está alerta, porque no recibió ninguna respuesta en cuanto a cómo se resolvió el asunto. ¿Qué pasó con esa investigación? Yo ya tengo claro cuál fue el resultado; no lo vi, pero estoy segura. Pero esta Comisión como tal no recibió un documento que dijera que se siguieron tales y cuales pasos. Me parece que como este es un tema que tiene que ver con derechos humanos -la maternidad es un derecho y la educación es un derecho también-, se debió haber recibido una respuesta, si es que la investigación se hizo. Se debe una respuesta. Se trata de dos cosas distintas: una cosa es el documento y, otra, lo que yo digo con la mayor humildad. Espero que otro Diputado integrante de la Comisión tome la iniciativa -yo no puedo hacer propuestas aquí- y envíe la nota a las autoridades del CODICEN, diciéndoles que nosotros no sabemos qué pasó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suscribo y acompaño la inquietud que los señores Diputados han manifestado.

A efectos de cumplir con el Reglamento y de llevar a cabo las distintas instancias, voy a señalar algunas cuestiones que estuvimos averiguando en cuanto a la instrumentación para que los legisladores optemos por el camino a recorrer. En primer lugar, debo decir que la versión taquigráfica de aquellas sesiones llegó a manos del CODICEN, porque así fue decidido. En segundo término, sobre las respuestas no recibidas, estamos todos contestes. Mediante alguna nota, oficio o sencillamente disponiendo del envío de la versión taquigráfica de esta sesión, podemos elevar a conocimiento del CODICEN las inquietudes planteadas, camino que desde ya sugiero. Todos los Diputados tenemos la potestad de hacer individual o colectivamente -cuando digo colectivamente no me refiero a una bancada; pueden formular un pronunciamiento dos o más legisladores de distintos lemas- un pronunciamiento, pero no podría ser de la Comisión como tal, en tanto es asesora; puede ser de la unanimidad de sus miembros. Estamos dispuestos a acompañar la convocatoria a una conferencia de prensa, pero que quede claro que la Comisión, como es asesora, si llegara a una conclusión corporativa, debería elevarla al plenario para que este la haga suya. Esto no inhibe que podamos hacer las mismas cosas que se plantearon acá, llamando a una conferencia de prensa los señores Diputados y las señoras Diputadas que estemos de acuerdo con esto. Hago referencia a los señores Diputados por una cuestión procedimental que me parece importante respetar, pero reitero que no hay ningún inconveniente en poner en marcha un mecanismo y que estas inquietudes no solo lleguen a conocimiento del CODICEN, sino también de la opinión pública mediante una conferencia de prensa.

Se debe resolver cuál sería el camino a transitar y qué señores legisladores adherirían o no. Solicito al señor Diputado Chifflet que culmine a la brevedad el borrador que está confeccionando, a efectos de irlo consensando y nutriendo de algunos otros elementos. Señalo los caminos a seguir para no tener problemas reglamentarios y reitero que no hay dificultad política para hacer esto, si existe la voluntad.

SEÑORA RONDÁN.- Quisiera hacer una sugerencia. Podría ser interesante hacer un pedido de informes sobre qué pasó con tal o cual investigación. Inclusive yo estaría dispuesta a firmarlo; no tendría ningún problema en suscribirlo. Los otros mecanismos que planteaba el señor Presidente son resortes de la Comisión; yo acompaño cualesquiera que los Diputados dispongan.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión no puede formular pedidos de informes. No tenemos inconveniente en suscribirlos; podríamos firmarlos entre varios miembros. No hay problema por ello.

SEÑOR CHIFFLET.- Lo que me trabó adelantar el informe que ya comencé fue que no conocía qué pasó con la investigación del CODICEN, pero me proponía pedirlo hoy verbalmente; estoy seguro que hoy me contestan. Es muy probable que no tengamos que hacer un pedido de informes. La resolución la compartiremos o no.

Para sintetizar, considero importante que los puntos sean los siguientes. El primero, el planteamiento de lo que dijo la señora Diputada Rondán en la Comisión de Derechos Humanos y que la Comisión asume el tema. El segundo punto: referirnos al problema concreto, porque en aquel momento repercutió mucho y para que quede claro que aunque la Comisión haya demorado -lo ideal hubiera sido que hiciéramos esa declaración enseguida, después de nuestra investigación-, queremos cumplir con algo que puede ser de eficacia futura.

El tercer punto sería una información sobre lo que ya recibimos acá relacionado con la conducta de la doctora Batalla, etcétera. Luego tenemos algunas consultas que realizamos y algo de lo sustancial de esas consultas. Obviamente, el informe de Opertti fue excelente pero no podemos poner todo el informe, sino que tenemos que poner dos o tres referencias al tema concreto y, en todo caso, algunos aspectos generales como la educación para la sexualidad, etcétera.

Por último, está esta circular que, como muy bien señala la señora Diputada, no es conocida en los centros de enseñanza, y es excelente porque va a crear conciencia y ayudar a formar opinión, así como también a respaldar a las personas que estén en esa situación de embarazo adolescente o de niñas.

Finalmente, propongo poner ese documento a consideración de los legisladores para que se le haga todas las modificaciones que se estime conveniente para que salga por unanimidad de la Comisión, y luego enviarlo a las autoridades de la enseñanza para que, si lo consideran oportuno, lo distribuyan. Yo lo traería la semana próxima; lo haría circular en cuanto lo tuviera pronto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que todos estamos de acuerdo. Además, si lo entienden positivo -me parece que no es incompatible ni genera ninguna dificultad- pienso que deberíamos enviar al CODICEN la versión taquigráfica de lo que estamos conversando. Eso sí debería ser puesto a votación.

SEÑOR CHIFFLET.- Debo decir que lamento que las versiones taquigráficas no se lean en su extensión, y a mí a veces me pasa; pero no es una acusación contra nadie. Recibimos por día montones de documentos y a veces la lectura no subraya lo esencial. No tengo inconveniente, pero opino que, en general, las versiones taquigráficas no se leen en su totalidad. A mí me ocurre lo mismo.

SEÑORA PERCOVICH.- Creo que la Comisión ha trabajado muy bien ante el planteamiento de la señora Diputada Rondán. Como ya señalaba, la necesaria educación para la sexualidad que refería la señora Diputada debe ser el corolario de los reclamos que venimos haciendo hace tanto tiempo. Entonces, sería bueno plantear que fuera complementada con un trabajo integral en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y con todo el sistema de salud.

La semana pasada estuve en Carmelo y mantuve una reunión con varios equipos de salud, con médicos del departamento de Colonia. Ellos señalaban el trabajo que desde hace años se viene haciendo en Nueva Palmira con respecto a la educación para la sexualidad. Son médicos, psicólogos -todos meritorios-, etcétera, que trabajan en forma voluntaria y que durante años han venido trabajando en los liceos públicos de la localidad de Nueva Palmira. Por otro lado, vieron con preocupación que en el hospital de Nueva Palmira la tasa de partos de adolescentes había subido al 38%, un porcentaje muy superior al promedio nacional. Sin embargo, cuando se empezó a aplicar el programa de atención integral a la mujer del Ministerio de Salud Pública y en el hospital comenzaron a tener recursos -anticonceptivos, capacitación para los funcionarios, etcétera-, la tasa bajó inmediatamente, en unos meses, al 18%

Ellos decían que habían hecho mucha prevención abriendo las cabezas de los padres, de los adolescentes, de las parejas, etcétera, pero que necesitaban el apoyo de recursos. Entonces, creo que las estrategias no pueden ser solo sectoriales sino que deben ser integrales. En este caso, ya que el Ministerio de Salud Pública ha empezado a aplicar esa política, sería bueno complementar la necesidad de la aplicación de la educación para la sexualidad en todos los niveles, como decía la señora Diputada, con un estímulo al Ministerio de Salud Pública para que realice la extensión del programa de atención integral a la mujer a todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa cree prudente seguir el siguiente criterio. En primer lugar, pondríamos a votación de los señores miembros de la Comisión el envío de la versión taquigráfica de esta parte de la sesión al CODICEN y al Ministerio de Salud Pública, teniendo en cuenta la última observación de la señora Diputada Percovich.

SEÑOR CHIFFLET.- Yo no me opongo, pero cuando hagamos el documento, va a estar incluida en él. Entonces, para no reiterar, propongo que lo hagamos con el documento, sin perjuicio de complementarlo con estas versiones, pero no mandarlo por separado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente, yo pretendía ir ganando tiempo y generando hechos mientras nos ponemos de acuerdo en la redacción. Estamos dispuestos a votar lo que determinen los señores Diputados. Si vamos a enviar actas, tenemos que votarlo. Lo demás no es necesario. Estamos de acuerdo en que eso se comience a elaborar. Entiendo que no hay ninguna oposición a que se incorpore el espíritu que planteaba la señora Diputada Percovich.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Yo soy nuevo en esta Comisión y me he dedicado a escucharlos. No tengo todo el material del que han dispuesto los señores Diputados, tanto el que ha presentado la señora Diputada Rondán como el aportado por el señor Diputado Chifflet, que va a elaborar algún pedido de informes y, por lo tanto, será objeto de un estudio futuro.

Coincido con el señor Diputado Chifflet en el sentido de que de nada vale enviar la versión taquigráfica porque no la van a leer, sobre todo con todos los problemas que hoy tienen los integrantes del CODICEN. Creo que hay que ir a los hechos concretos y realizar los planteamientos que consideren convenientes los

integrantes de la Comisión que conocen profundamente el tema. De todos modos, no me opongo a que se envíe, pero sé, con la conciencia bien tranquila, que no la van a leer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto la opinión de la mayoría y retiro la moción. Solamente digo, a modo de fundamento de voto, de que el hecho de que lean o no la versión taquigráfica es un problema ajeno a la decisión que debíamos haber tomado.

SEÑOR CHIFFLET.- También es probable que la lean y que la contesten, y entonces, pierde fuerza el documento posterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en este punto quedamos en libertad para presentar algún pedido de informes y en que el señor Diputado Chifflet elaborará la nota que abarcará todo lo que se ha planteado aquí. Luego, la suscribiríamos y la presentaríamos ante la opinión pública, y veríamos en calidad de qué.

SEÑOR CHIFFLET.- Cuando tenga el borrador, lo distribuiré, y los legisladores le harán las modificaciones que deseen.

SEÑORA RONDÁN.- Agradezco al señor Presidente y a la Comisión por la hospitalidad brindada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ingresar al segundo punto del orden del día, "Delitos de Lesa Humanidad". A efectos de realizar una breve introducción en el tema, debo decir que durante el año 2002 esta Comisión se abocó al análisis de este proyecto de ley, entre otros, y el martes 3 de diciembre arribó a una redacción acordada, aunque no votada, que es la que seguramente está en poder de los señores Diputados. El interés de incorporar este punto en el orden del día fue planteado por el señor Diputado Chifflet y la Comisión lo aceptó.

El paso que nos queda pendiente reglamentariamente es la votación artículo por artículo para luego elevar el proyecto al plenario. En su momento vamos a proponer algunas modificaciones de redacción, que entiendo son sobre temas secundarios, no esenciales, pero estamos abiertos a que se plantee cualquier cuestión sustancial.

Con el señor Diputado Chifflet conversamos sobre otro mecanismo -nuestra intención es adoptarlo- que es avanzar en la discusión y en las propuestas -lo haríamos esta tarde y en alguna otra sesión- para elevarlas luego a la consideración de las distintas bancadas para facilitar en el plenario el tratamiento del tema.

Quiero aclarar que durante el año 2002 el Partido Nacional tuvo como Representante en esta Comisión al señor Diputado González Alvarez y durante el año 2003 al señor Diputado Penadés. El señor Diputado Ambrosio Rodríguez se integra en este momento a la Comisión, por lo que no cuenta con el proyecto de ley. Lo que la Comisión ha acordado es el tratamiento del tema; yo adelantaba la intención en cuanto a la metodología para facilitar la consideración del tema en el plenario.

SEÑOR CHIFFLET.- Para garantía del señor Diputado Ambrosio Rodríguez, hoy analizaríamos el proyecto artículo por artículo. Nosotros corremos con la ventaja de que hemos considerado este proyecto de ley durante un año, mientras que él recién se pone en contacto con el tema. De cualquier manera, lo iríamos aprobando, como dicen los escribanos, a beneficio de inventario; luego iría a las bancadas para que sus asesores hicieran sus aportes, de modo de llegar con un proyecto asimilado y de que no se improvisen agregados en Sala.

Nosotros hemos consultado a algunos técnicos, catedráticos de Derecho Penal, muy importantes. Sugiero que una vez aprobado el proyecto en Comisión, se envíe a estos técnicos para llevar al plenario una redacción bien depurada. Con el señor Presidente hemos consultado al doctor Gonzalo Fernández, quien estuvo también en la Comisión. Este es el camino que sugiero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresamos al tratamiento del proyecto de ley artículo por artículo.

Dése lectura al artículo 1º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 1º. "Los delitos a los que refiere esta ley, tortura, homicidio político, detención ilegítima, ocultamiento de paradero y desaparición forzada, así como los de genocidio o esclavitud, serán considerados crímenes de lesa humanidad siempre que se ejecuten de manera sistemática o masiva desde un aparato organizado de poder, fuere éste o no de carácter gubernamental".

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida en que no existan observaciones, damos por aprobados los artículos a los que se dé lectura, a cuenta de inventario, como se decía, dado que además ya fueron aprobados en la Comisión.

Dése lectura al artículo 2º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 2º- "No corresponderá conceder asilo diplomático ni territorial a quien hubiere participado de cualquier manera en un delito de lesa humanidad".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al artículo 3º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 3º- "Cuando se recibiese de otro Estado una solicitud o requerimiento de extradición fundado en alguno de estos delitos y no existiera Tratado o Convención vigente que obligue a la República, deberá concederse la extradición solicitada. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones exigidas por el Derecho interno para hacer lugar a la extradición.- A los efectos de la extradición, los delitos de lesa humanidad no se considerarán delitos políticos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al artículo 4º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 4º- "No podrá invocarse la orden de un funcionario superior o de una autoridad pública, ni ninguna otra causa, como justificación de los delitos de lesa humanidad. Por consiguiente, el haber actuado bajo órdenes superiores no eximirá de responsabilidad penal".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al artículo 5º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 5º- "Los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles. No podrán declararse extinguidos por indulto, amnistía o gracia, ni por instituto alguno de clemencia soberana".

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, queremos dejar establecido que ahora ingresamos en el Capítulo II: "Tortura ". El Capítulo I refiere a "Normas Generales".

Dése lectura al artículo 6º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 6º- "El que impusiere cualquier forma de tortura a una persona será castigada con dos a ocho años de penitenciaría.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Debería decir "castigado".

SEÑORA SECRETARIA.- Se corregirá.

"Por tortura se entenderá:.- A) Todo acto por el cual se inflija sufrimiento físico o mental grave con fines indagatorios, de castigo o de intimidación, tanto respecto al indagado como a terceros.- B) El sometimiento a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.- C) La aplicación de tratos tendientes a anular su personalidad o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o padecimiento psíquico".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al artículo 7º.

SEÑORA SECRETARIA.- Artículo 7º- "Si por la realización de actos de tortura sobreviniera una lesión personal, la pena será de dos años y seis meses a ocho años de penitenciaría; si sobreviniera una lesión grave la pena será de tres a diez años de penitenciaría; si sobreviniera una lesión gravísima la pena será de cinco a quince años de penitenciaría; y si sobreviniera la muerte la pena será de seis a veinticinco años de penitenciaría".

Capítulo III.- Homicidio político.-

El artículo 8º, ya fue considerado por la Comisión y es el 9º del original, y dice así: "El que dé muerte a alguna persona por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de géneros será castigado con quince a treinta años de penitenciaría".

SEÑOR PRESIDENTE.- Debería decir "género", en singular.

SEÑORA SECRETARIA.- Se corregirá.

"Capítulo IV.- Detención ilegítima - Ocultamiento de paradero y Desaparición forzada.-

"Artículo 9º.- El que privara de libertad ilegítimamente a una persona, será castigado con veinticuatro meses de prisión a nueve años de penitenciaría".

El artículo 10 dice: "El que oculte u omitiere informar el paradero de una persona privada de libertad, conforme al artículo anterior, será castigado con veinticuatro meses de prisión a seis años de penitenciaría".

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que debería decir "ocultare".

SEÑORA SECRETARIA.- Se corregirá.

El artículo 11 -en el original era el artículo 12- establece: "Si de la privación de libertad de acuerdo con lo tipificado en el artículo anterior, resultare el riesgo de desaparición o la desaparición efectiva de una persona, será castigado con tres a veinticinco años de penitenciaría.- Se considerará configurada la desaparición efectiva de una persona cuando, agotados los medios legales, no se hubiera logrado conocer su paradero. Por medios legales se entenderá la interposición del 'habeas corpus' y el recurso de amparo sin resultados positivos".

El artículo 12 -artículo 13 del proyecto original- señala: "Atenúan los delitos de ocultamiento de paradero y desaparición forzada las siguientes circunstancias:.- A) Que la víctima sea puesta en libertad indemne."

SEÑOR CHIFFLET.- Creo que debería ir una coma luego de "libertad".

SEÑOR PRESIDENTE- De acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA.- "B) Que se informe o actúe para posibilitar o facilitar la aparición con vida del desaparecido.

"Capítulo V - Asociación para Cometer Delitos de Lesa Humanidad.

"Artículo 13.- Los que se asociaren para cometer cualquiera de los delitos previstos en esta ley, serán castigados por el simple hecho de la asociación, con la pena de veinte meses de prisión a doce años de penitenciaría.

"Capítulo VI - Formas Omisivas.- Artículo 14.-" -artículos 15 y 16 del proyecto original-: "El funcionario público que:.- a) omitiese evitar la comisión de alguno de los hechos constitutivos de delitos de lesa

humanidad, teniendo competencia para ello, será castigado con la pena prevista para el delito de que se trate, reducida de un tercio a la mitad".

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración. En el artículo se decía "b) que en razón de sus funciones [...]", y "c) que detente la calidad [...]", pero como en realidad al comienzo del artículo se dice: "El funcionario público que:", en el literal a) se suprimió la preposición "que" y comienza diciendo "omitiese". Se aplicará el mismo criterio con los literales b) y c). Luego se verá en la redacción corregida.

SEÑORA SECRETARIA.- Continúo con la lectura del artículo: "b) en razón de sus funciones tomase conocimiento de la comisión de hechos a los que se refiere en el inciso anterior y no formulara la correspondiente denuncia en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho horas, será castigado con doce meses de prisión a cinco años de penitenciaría.- c) detente la calidad de médico se le impondrá además, inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión por doble tiempo de pena.-

"Artículo 15.- -"artículo 17 del proyecto original-: "El Juez y el Ministerio Público y Fiscal que, tomando conocimiento, en razón de su función de los hechos referidos en los artículos anteriores, no iniciara la indagatoria judicial o no denunciara el hecho dentro de las cuarenta y ocho horas, será castigado con la misma pena que la prevista en el artículo 14 de esta ley.

"VII - Circunstancias agravantes.-

"Artículo 16.-" -artículo 18 del proyecto original-: "Agravan los delitos de lesa humanidad, cuando no sean elementos constitutivos de los mismos, las circunstancias siguientes:.- A) Cuando el delito se cometa respecto a niños, mujeres embarazadas o grupos familiares.- B) La intervención en el hecho delictivo directa o indirectamente de tres o más personas.- C) La participación de 'personas' que actúen amparados en el poder público de otros Estados en la comisión de delitos".

SEÑOR PRESIDENTE.- En el literal C) la palabra "personas" está entre comillas y yo sugiero que se eliminen las comillas; de pronto, se buscó dar alguna señal en especial pero a los efectos de la técnica legislativa no tiene sentido, sobre todo cuando mencionamos "personas" en el literal anterior.

Aun dentro de esta no informalidad pero sin llegar a la formalidad de la votación final, y teniendo en cuenta lo que planteaba el Diputado Chifflet en el sentido de que luego sea elevado a consideración de las distintas bancadas -y, eventualmente, también de algunos asesores y de algunos relevantes actores que tuvieron que ver en el proceso de esta discusión porque comparecieron ante la Comisión y formularon opiniones; recuerdo varios casos-, la Mesa propone que demos por aprobado genéricamente este proyecto. Creo que no hace falta la votación artículo por artículo en la medida en que estamos haciendo una votación tentativa para que ese material circule y, en un plazo prudencial, una vez realizadas las consultas, vuelva a consideración y lo votemos definitivamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En mi caso, necesito asesorarme sobre este asunto con el legislador que actuó anteriormente en esta Comisión. En principio, creo que no habría inconveniente.

SEÑORA PERCOVICH.- Solicito que me envíen el texto, porque no lo tengo.

Me parece importante comunicar que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tenemos a consideración el proyecto relativo a la Corte Penal Internacional, para el que estamos estudiando una serie de modificaciones. Ese proyecto es importante en la medida en que aquí ya hay un texto y debemos analizar cómo concuerda con aquel.

SEÑOR PRESIDENTE.- También quiero recordar que se hicieron, por lo menos, dos comparativos y que, si mal no recuerdo, en esa oportunidad habíamos solicitado no solo la opinión, sino incluso la presencia en Sala -sesionamos en forma conjunta- de los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

La señora Secretaria me señala que en el informe 16/03 figura el comparativo con el Estatuto de Roma.

Aquí no estamos votando formalmente nada; ni siquiera estamos adelantando el pase al plenario. Lo que estamos haciendo es dar por bueno lo ratificado hasta el día 3 de diciembre de 2002 -por la sucesión de acuerdos, incorporaciones y modificaciones-, con las modificaciones que ahora incorporamos y de las que ya se tomaron nota. Asimismo, se incorporará a la versión taquigráfica la redacción correspondiente, con las correcciones realizadas que, en principio, consideramos aprobadas, a los efectos de que circule en las diferentes bancadas y que pueda volver en un plazo que exhortamos sea lo más breve posible, pero que resulte prudencial sin dejar que esto se vaya más allá del 15 o 20 de abril.

SEÑOR CHIFFLET.- Quisiera sugerir el envío a cada una de las bancadas -sin perjuicio de que cada uno de nosotros informe- de un pequeño texto que diga aproximadamente lo siguiente: "La Comisión de Derechos Humanos, luego de analizar diversos asesoramientos técnicos, ha aprobado en principio el texto sobre un proyecto de delitos de lesa humanidad, que se adjunta.- Antes de la aprobación definitiva, para que en un tema tan importante no se hagan modificaciones en Sala -siempre riesgosas-, se solicita a cada una de las bancadas tenga a bien hacernos llegar sus opiniones, modificaciones o agregados antes de determinada fecha".

SEÑOR PRESIDENTE.- Podría establecerse la fecha del 20 de abril.

SEÑOR CHIFFLET.- De acuerdo.

La nota continuaría diciendo: "El texto ha sido enviado a destacados técnicos asesores, agradeciendo desde ya sus observaciones, modificaciones u opiniones.- Con la mayor estima, le saludan, Presidente, Secretaria", etcétera.

Este sería un anteproyecto de redacción; la señora Secretaria podrá hacer la redacción que corresponda; simplemente, colaboro tratando de adelantar el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Quedamos convocados para sesionar el día 25 junto con el Grupo Tripartito de Trabajo, y el 30 será la sesión en la que recibiremos delegaciones.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 14 y 46)